

Propuesta Resolución Becas África 2025

En cumplimiento de lo establecido en las Bases Reguladoras de la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS NO LABORALES EN EL MARCO DEL PROYECTO “BECAS ÁFRICA 2025 a efectos de notificación a los interesados, se hace pública la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Resultando que, el Consejo de Gobierno Insular, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2025, aprobó la modificación de las Bases Generales que han de regir la realización de prácticas formativas no laborales en el extranjero autorizando expresamente a FIFEDE para la concesión de las subvenciones que se deriven de las citadas Bases y de las correspondientes convocatorias.

Resultando que, una vez aprobadas por el órgano competente del Cabildo Insular de Tenerife fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 16 de 5 de febrero de 2025.

Resultando que, el Sr. Director Insular de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 23 de mayo de este año, una resolución concediendo a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), una aportación específica por importe de 178.445,00 euros, para el desarrollo del proyecto Becas África, en su edición de 2025.

Resultando que, el presidente de FIFEDE aprueba el 9 de octubre la convocatoria de hasta 10 ayudas para la realización de prácticas formativas no laborales en el marco del proyecto “BECAS ÁFRICA 2025”; publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife con fecha 17 de octubre de 2025,”por un importe de 127.804,80€.

Resultando que, durante el plazo de presentación de solicitudes, que finalizó el 16 de noviembre de 2025, se recibieron un total de 20 solicitudes.

Resultando que, con fecha 17 de octubre de 2025, una vez comprobada la documentación aportada por los/as interesados/as, se procedió a publicar en el tablón de anuncios de la web de FIFEDE, la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, especificando en estos últimos la causa de inadmisión, a fin de que pudiesen subsanar, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de cinco(5) DÍAS HÁBILES.

Resultando que, finalizado el plazo de subsanación y completada la documentación exigida por las Bases, y una vez verificada por FIFEDE las 20 solicitudes que cumplían con los requisitos enumerados en la Base cuarta, necesarios para poder tener la condición de beneficiario/a, se aprueba la relación definitiva de admitidos/as, y se indica la fecha y hora de realización de la entrevista a la que se refiere la Base Novena, quedando excluido/a el/la aspirante admitido/a que rechace su participación en la misma o no se persone en el día señalado.

La relación de solicitudes presentadas de acuerdo con el informe del órgano instructor es el siguiente:

	NOMBRE	DNI/NIE
1.	ADAY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	****7457*
2.	ADRIAN CHAVEZ FERNANDEZ	****6923*
3.	ADRIANA PÉREZ CIFUENTES	****8300*
4.	ALBA DOVAL PÉREZ	****0948*
5.	ANA MARIA HAMILTON LOPEZ	****1146*
6.	ANDREA TRIGUERO MORA	****0870*

7.	BLANCA CARBAJO DEL SAZ OROZCO	****5879*
8.	CANDIDO RODRIGUEZ LEON	****2114*
9.	CAROLINA RAMOS RAMOS	****2573*
10.	CLAUDIA NEGRÍN FERNÁNDEZ	****3329*
11.	IVAN GARCIA LORENZO	****5251*
12.	LAURA FERNANDEZ MATURANA	****9532*
13.	MARÍA CHACÓN CARRETERO	****5371*
14.	MIREN GARCÍA DE VIEDMA FERNÁNDEZ	****7266*
15.	PABLO RUIZ PÉREZ ALCALDE	****7327*
16.	PEDRO LUIS RODRIGUEZ TOLEDO	****3543*
17.	SARA PEREZ GONZALEZ	****6509*
18.	SOFIA LORENZO JORGE	****1036*
19.	MONICA ESTHER PLASENCIA SANTOS	****7557*
20.	ITZIAR RODRÍGUEZ MARRERO	****3870*

Resultando que, Aday Hernández González e Itziar Rodríguez Marrero renuncian a seguir con el procedimiento selectivo.

Resultando que, una vez realizadas las entrevistas los días 27 y 28 de noviembre, Iván García no acude a la entrevista.

Resultando que, Adriana Pérez Cifuentes y Laura Fernández Maturano, renuncian a seguir con el procedimiento de selección, aceptando la ayuda del Programa Becas América.

Resultando que, con todos los criterios de valoración, y por orden de prelación se procede a realizar la evaluación a los siguientes **14 candidatos/as**, de lo que resulta lo siguiente:

CANDIDATO/A	C 1: Conocimiento idioma país destino (máx. 25 puntos)	C 2: Dominio de otro idioma extranjero (máx. 15 puntos)	C 3: Intereses internacionales e interculturales (máx. 15 puntos)	C4: Valoración del Currículum V/tae (máx. 5 puntos)	C 5: Entrevista personal. (máx. 40 puntos)	TOTAL (100 puntos)	Núm.
-------------	---	--	--	--	---	--------------------------	------

ALBA DOVAL PÉREZ	25	0	8	3	30	66	1.
ANA MARIA HAMILTON LOPEZ	10	0	8	4,5	35	57,5	2.
CANDIDO RODRIGUEZ LEON	10	0	7	4	34	55	3.
PABLO RUIZ PÉREZ ALCALDE	10	0	9	3,5	32	54,5	4.
MARÍA CHACÓN CARRETERO	7	0	8	4	35	54	5.
ADRIAN CHAVEZ FERNANDEZ	10	0	5	3,5	35	53,5	6.
MIREN GARCÍA DE VIEDMA FERNÁNDEZ	7	0	5	3	37	53	7.
CLAUDIA NEGRÍN FERNÁNDEZ	7	0	5	3,5	37	52,5	8.
PEDRO LUIS RODRIGUEZ TOLEDO	7	0	4	3,5	36	50,5	9.
BLANCA CARBAJO DEL SAZ OROZCO	7	0	5	3	35	50	10.
SARA PEREZ GONZALEZ	7	0	6	3	34	50	11.
ANDREA TRIGUERO MORA	10	0	7	3	30	50	12.
CAROLINA RAMOS RAMOS	10	5	6	3	26	50	13.
SOFIA LORENZO JORGE	7	0	5	3	28	43	14.

Por la presente a la vista del informe de valoración de la Comisión, se propone a la Presidencia de FIFEDE que acuerde, si así lo estima conveniente, lo siguiente:

PRIMERO. – Reconocer los/las siguientes **10 candidatos/as como beneficiarios/as** de la ayuda con sujeción a la puntuación obtenida en la fase de valoración, en función del perfil profesional correspondiente y en función de las plazas ofertadas.

GRADO EN TRABAJO SOCIAL

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
1	ALBA DOVAL PÉREZ	****0948*	66	GHANA

GRADO EN MEDICINA

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
2	ANA MARIA HAMILTON LOPEZ	****1146*	57,5	GAMBIA

GRADO EN CIENCIAS DEL MAR

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
3	CANDIDO RODRIGUEZ LEON	****2114*	55	CABO VERDE

GRADO EN BIOLOGÍA

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
4	PABLO RUIZ PÉREZ ALCALDE	****7327*	54,5	GHANA

GRADO EN FISIOTERAPIA

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
5	MARÍA CHACÓN CARRETERO	****5371*	54	GHANA

GRADO EN BIOLOGÍA

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
6	ADRIAN CHAVEZ FERNANDEZ	****6923*	53,5	CABO VERDE

GRADO EN TRABAJO SOCIAL

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
7	MIREN GARCÍA DE VIEDMA FERNÁNDEZ	****7266*	53	GAMBIA

GRADO EN TRABAJO SOCIAL

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
8	CLAUDIA NEGRÍN FERNÁNDEZ	****3329*	52,5	CABO VERDE

TÉCNICO SUPERIOR EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍA SOLAR TÉRMICA

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
9	PEDRO LUIS RODRIGUEZ TOLEDO	****3543*	50,5	GHANA

GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
10	BLANCA CARBAJO DEL SAZ OROZCO	****5879*	50	CABO VERDE

SEGUNDO. – Aprobar la creación de una lista de reserva, según orden decreciente de puntuación obtenido en la fase de valoración en función del perfil profesional correspondiente.

GRADO EN TRABAJO SOCIAL

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL
11	SARA PEREZ GONZALEZ	****6509*	50

GRADO EN TRABAJO SOCIAL

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL
12	ANDREA TRIGUERO MORA	****0870*	50

DIPLOMADA EN TRABAJO SOCIAL

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL
13	CAROLINA RAMOS RAMOS	****2573*	50

GRADO EN SOCIOLOGÍA

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL
14	SOFIA LORENZO JORGE	****1036*	43

A) Desestimar las ayudas solicitadas por los/as candidatos/as abajo relacionados, por los motivos que se detallan:

NOMBRE	DNI/NIE	MOTIVO
MONICA ESTHER PLASENCIA SANTOS	****7557*	Superar el requisito de la edad para solicitar la ayuda, según convocatoria.
ADAY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	****7457*	Renuncia a seguir con el procedimiento
ITZIAR RODRÍGUEZ MARRERO	****3870*	Renuncia a seguir con el procedimiento
IVAN GARCIA LORENZO	****5251*	No asiste a la entrevista.
ADRIANA PÉREZ CIFUENTES	****8300*	Renuncia a seguir con el procedimiento aceptando la ayuda del Programa Becas América.
LAURA FERNANDEZ MATURANA	****9532*	Renuncia a seguir con el procedimiento aceptando la ayuda del Programa Becas América.

CUARTO. –

Publíquese la presente propuesta de resolución en el tablón de anuncios de la página web de FIFEDE, www.fifede.org, otorgando un plazo de diez (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de publicación para que las personas interesadas presenten las alegaciones que estimen oportunas, conforme al modelo del Anexo III, a través de la Sede Electrónica de FIFEDE o mediante comparecencia física.

Quienes figuren en la resolución deberán presentar, en el plazo señalado, la documentación relacionada en el apartado 2.2, del Anexo II de las presentes Base, a través de la Sede Electrónica de FIFEDE o mediante comparecencia física. La falta de presentación de la documentación en tiempo y forma, así como la constatación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la documentación aportada, conllevará la desestimación de la solicitud, sin perjuicio de las restantes responsabilidades que pudieran derivarse.

Asimismo, las personas propuestas como beneficiarios/as comunicarán su aceptación, conforme al modelo del Anexo IV y de no manifestarse nada por parte de la persona beneficiaria, se entenderá que renuncia a la ayuda que pudiera haberle correspondido, con pérdida de todos los derechos.

La propuesta de resolución no crea derecho alguno a favor de la persona beneficiaria, hasta que no se haya procedido a la resolución por el órgano competente.

La Gerente en Funciones,

Elena de la Guardia López.